

CONVENIO DE APOYO MUNICIPAL N° 001 -2010-MPCH/A

Conste por el presente documento El Convenio de Apoyo Municipal que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Chiclayo, debidamente representado por su Alcalde Eco. **ROBERTO TORRES GONZALES**, identificado con D.N.I. N° 16448003, con domicilio legal en la calle Grau N° 152 del distrito de Chiclayo, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO** y de la otra parte **EL CLUB DE LEONES CHICLAYO – SAN JUAN**, representado por su Presidente Sr. **JUAN LLANOS FIGUERO**, identificado con DNI N° 16429980, a quien en adelante se le denominará **EL BENEFICIARIO**, en los términos y condiciones siguientes:



1) ANTECEDENTES

EL CLUB DE LEONES CHICLAYO – SAN JUAN, requiere y se compromete mediante Carta de fecha 24 de Noviembre, para la suscripción de un Convenio de Apoyo Municipal para la ejecución de la obra: **"ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DEL COMEDOR INFANTIL PUEBLO JOVEN JORGE CHAVEZ CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE"**, proyecto que se encuentra **VIABLE**, con Código **SNIP N° 146092**, cuyo presupuesto según Expediente Técnico asciende a la suma de **S/. 8,877.50**, para lo cual se comprometen con el aporte de **74.10 bolsas de cemento** para la construcción de la mencionada obra.



Que, según el Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aprobado para el presente Ejercicio Económico 2010, se ha programado la ejecución de Obras Por Cofinanciamiento - Convenios Interinstitucionales y Vecinales hasta por un monto de **S/. 1'309,440.00 (Un Millón Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**.

2) PARTES

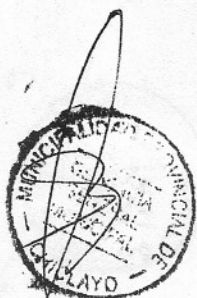
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, Es un Órgano de Gobierno Local que procede de la voluntad popular, tiene personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades.

EL CLUB DE LEONES CHICLAYO – SAN JUAN, es una Organización Internacional que tiene el propósito de trabajar por el bienestar de la juventud y niñez en este caso de ese Sector de la Ciudad de Chiclayo.

3) BASE LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

- i) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- ii) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- iii) Ley N° 27902, Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- iv) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- v) Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.



4) FINALIDAD

La finalidad de presente Convenio es establecer las condiciones bajo las cuales LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO Y EL CLUB DE LEONES CHICLAYO – SAN JUAN, ejecutarán la obra “ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DEL COMEDOR INFANTIL PUEBLO JOVEN JORGE CHAVEZ CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE”, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 8,877.50 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 Nuevos Soles), la misma que se encuentra ubicada en el distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque.

5) DE LAS OBLIGACIONES

5.1 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

5.1.1 La ejecución de los trabajos se llevaran a cabo según lo indicado en el respectivo Expediente Técnico de acuerdo al Cronograma de obra y Especificaciones técnicas ahí descritas:

5.1.2. Proveer a EL CLUB DE LEONES CHICLAYO – SAN JUAN, parte de los Materiales, Mano de Obra, Maquinaria, equipos, Dirección Técnica Adm. y los Gastos Generales, todo valorizado hasta por un monto de S/. 7,417.75 (SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 75/100 NUEVOS SOLES), los mismos que son necesarios para la ejecución de la obra: “ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DEL COMEDOR INFANTIL PUEBLO JOVEN JORGE CHAVEZ CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE”, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	UND	PRECIO	CANTID.	PARCIAL
<u>MANO DE OBRA</u>				1,634.34
CAPATAZ	HH	5.50	17.21	96.19
OPERARIO	HH	5.00	171.04	855.31
OFICIAL	HH	3.75	42.85	160.52
PEON	HH	3.13	166.54	521.22
TOPOGRAFO	HH	5.00	0.22	1.10
<u>MATERIALES</u>				5,039.80
CLAVOS PARA MADERA C/C 2 ½	KG	4.00	4.15	16.62
CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	KG	4.00	5.11	20.42
ALAMBRE Nº 16	KG	4.00	7.36	29.42
ALAMBRE Nº 8	KG	4.00	7.25	28.98
FIERRO PROMEDIO ¼", 3/8" Y ½"	KG	2.80	257.42	720.80
ARENA AMARILLA CERNIDA	M3	36.00	0.45	16.35
ARENILLA	M3	18.00	4.38	78.59
PIEDRA CHANCADA DE ¾"	M3	75.00	7.03	527.24
AFIRMADO ZARANDEADO	M3	36.00	3.02	108.65



ARENA GRUESA	M3	36.00	5.08	183.06
PIEDRA GRANDE 6"	M3	32.00	2.03	64.92
LADRILLO CORRIENTE 6x12x24cm	UND	0.25	1,701.15	425.29
SUJETADORES METALICOS TIPO GANCHO	UND	1.00	35.00	35.07
LIJA DE FIERRO	UND	2.0	1.07	2.11
HOJA DE SIERRA SANDFLEX	UND	4.00	1.71	7.36
LIJA PARA MADERA	UND	1.50	4.08	6.19
AGUA	M3	4.00	2.25	9.01
REGLA PARA MADERA	P2	4.00	0.41	1.62
ANDAMIO DE MADERA	P2	3.50	102.54	358.86
MADERA PARA ENCOFRADO	P2	5.00	122.73	613.63
PINTURA LATEX	GLN	21.00	3.12	65.60
PINTURA IMPRIMANTE	KG	1.30	10.15	13.28
PUERTA METALICA INGRESO DE 1.10x2.10m.	UND	160.00	1.00	160.00
VENTANA METALICA DE 1.60x1.70m	UND	18.00	2.00	360.00
PLANCHA DE ETERNIT GRISS ONDA L=1.83, a=1.10m	UND	41.00	18.00	737.88
TUBO NEGRO ESTRUCTURAL 2"x2.00mx6.40	TUB	77.30	4.00	309.35
VIDRIO CRUDO DE E=4mm	M2	18.00	7.75	139.50
MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				485.03
REGLA DE MADERA	P2	4.00	5.16	20.42
CAMION VOLQUETE 15 M3	HM	163.80	1.16	189.88
COMPACTADOR VIB. TIPO PLACHA 4 HP	HM	22.07	3.51	77.21
CARGADOR S/LANTAS 125 HP 2.5 Y3	HM	142.80	0.19	27.66
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP	HM	6.01	1.51	9.06
MEZCLADORA 8 HP 9 P3	HM	16.92	4.57	77.30
NIVEL	HE	9.25	0.22	1.92
WINCHA	HE	1.50	0.22	0.27
MANO DE OBRA Y DESG. HERRAMIENTAS	%			81.31
TOTAL COSTO DIRECTO				7,159.17
DIR. TEC. ADMIN. Y GASTOS GENERALES				258.58
TOTAL APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD S/.				7,417.75

5.1.3 Se encargará de la Supervisión y Control de los trabajos y materiales proporcionados por **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, según lo indicado en el Art. 5.1.2 del presente Convenio.

5.2 DEL BENEFICIARIO

5.2.1 **EL CLUB DE LEONES CHICLAYO – SAN JUAN**, aportará parte de los materiales necesarios para la ejecución de la obra: **"ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DEL COMEDOR INFANTIL PUEBLO JOVEN JORGE CHAVEZ CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE"**, valorizados en un monto de **S/. 1,459.75 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:



DESCRIPCION	UND	PRECIO	CANTID.	PARCIAL
<u>MANTERIALES</u>				
CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BLS	19.70	74.10	1,459.75
TOTAL APOORTE DEL BENEFICIARIO				1,459.75

5.2.2 Cualquier requerimiento adicional de materiales que se tenga durante la ejecución de la obra, será cubierto enteramente por **EL BENEFICIARIO**.

5.2.3 Velar por el mantenimiento y conservación de la obra ejecutada.

6) DE LA DURACION DEL CONVENIO

La duración del Convenio será por el tiempo que se requiera para la culminación de la obra.

7) DE LA RESOLUCION DEL CONVENIO

El presente Convenio se resolverá por las siguientes causales:

- Incumplimiento a los términos del Convenio de cualquiera de las partes.
- Por acuerdo de las partes, fijándose un trato directo las compensaciones que correspondan.

8) DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA

Para efectos del presente Convenio, las partes señalan como sus domicilios legales los consignados en la parte introductiva del presente Convenio, donde en lo sucesivo se efectuarán todas las notificaciones y comunicaciones de ser el caso, renunciando al fuero de su domicilio.

9) DISPOSICIONES ESPECIALES

- El presente convenio podrá ser modificado y/o ampliado en cuanto a sus términos y alcances, a solicitud de cualquiera de las partes y de común acuerdo entre ellas mediante la suscripción de ADDENDAS.
- Las partes que intervienen suscriben el presente en la ciudad de Chiclayo a los días del mes de del año Dos Mil Diez, en tres (03) ejemplares de igual validez.

16 AGO. 2010

Econ. ROBERTO TORRES GONZALES
POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHICLAYO

Sr. JUAN LLANOS FIGUEROA
POR EL CLUB DE LEONES CHICLAYO
SAN JUAN